FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – FEAB - DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LA GERENTE DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – FEAB – DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (A)

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 1615 de 2013, modificada por la Ley 1849 de 2017, la Resolución de Designación No. 0 0832 del 22 de julio de 2020 y por lo dispuesto en el Manual de Contratación del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación – FEAB, adoptado mediante Resolución No. 000020 del 28 de septiembre de 2020, Resolución 0-0713 del 12 de septiembre de 2022 y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.1.2.2. Del Capítulo IV del Manual de Contratación del FEAB, el día 16 de agosto de 2022 se publicó en el SECOP II el proceso **FEAB-EB-0014-2022**, cuyo objeto consiste en: "**REALIZAR LA ENAJENACIÓN DE 1.147 PARES DE BOTAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA GENERAL DE LA NACION".**

SEGUNDO: Que el valor mínimo de enajenación del bien inmueble se estableció de acuerdo con el estudio del sector, por la suma de **VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($26.305.875)**, incluidos todos los costos directos e indirectos.

TERCERO: Que de acuerdo con el ***"CRONOGRAMA DEL PROCESO"*** el 30 de agosto de 2022, se llevó a cabo el cierre del proceso, recibiendo siguiente propuesta:

OFERENTE
FERNEY MARTINEZ LEON C.C. 79.817.963

CUARTO: Que, culminado el proceso de verificación jurídica y técnica, se publicó en el SECOP II 31 de agosto de 2022, el consolidado de evaluación, junto con los informes de verificación de los requisitos habilitantes, así:

OFERENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
FERNEY MARTINEZ LEON C.C. 79.817.963	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

QUINTO: Que durante el término de traslado de la evaluación establecido en el "Cronograma del Proceso", se presentaron subsanaciones a la misma generándose alcance el cual se pública en el SECOP II el 05 de septiembre de 2022, quedando el siguiente consolidado:

OFERENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
FERNEY MARTINEZ LEON C.C. 79.817.963	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

SEXTO: Que teniendo en cuenta que para el presente proceso de enajenación se recibió solo una (1) propuesta, el día 06 de septiembre de 2022 se llevó a cabo audiencia virtual en la cual se dio apertura de los sobres económicos, obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE	VALOR OFERTADO
FERNEY MARTINEZ LEON C.C. 79.817.963	**VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($26.305.875)**

Que el Grupo de Análisis del Sector y de los oferentes de la Subdirección de Gestión Contractual en desarrollo de la audiencia virtual, verificó la oferta económica a la luz de las causales de rechazo establecidas en el numeral 1.16 del Complemento al Pliego

de Condiciones, concluyendo que la oferta presentada por el señor **FERNEY MARTINEZ LEON**, cumple con las condiciones del pliego, tal como quedó consignado en el acta de audiencia la cual se encuentra publicada en el SECOP II.

SÉPTIMO: Que teniendo en cuenta la recomendación del comité técnico evaluador efectuada mediante oficio No. 20224980026981 del 6 de septiembre de 2022, y la recomendación de los integrantes del comité de contratación en sesión del 7 de septiembre de los corrientes, se certifica la adjudicación así:

PROPONENTE	VALOR DE LA ADJUDICACIÓN		
	DESCRIPCION	**VALOR CON IVA**	**TOTAL**
FERNEY MARTINEZ LEON CC 79.817.963	325 pares números 34 a 36	**$21.951**	**$7.134.075**
	395 pares números 37 al 38	**$22.700**	**$8.966.500**
	427 pares números 37 al 38	**$23.900**	**$10.205.300**
	TOTAL		**26.305.875**

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de enajenación **FEAB-EB-0014- 2022**, cuyo objeto consiste en ***"LA ENAJENACIÓN DE 1.147 PARES DE BOTAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA GENERAL DE LA NACION",*** al señor **FERNEY MARTINEZ LEON** identificado con C.C. 79.817.963 conforme a lo señalado en el Complemento al pliego de condiciones, informe de evaluación, la recomendación del comité evaluador y el comité de contratación del FEAB.

En consecuencia, el comprador deberá realizar el pago del saldo de su oferta, el cual asciende a la suma de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($20.305.875)** dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato.

El valor restante para consignar es el resultado de aplicar la siguiente operación:

DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE	VALOR CONSIGNADO CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	VALOR PARA CONSIGNAR (VALOR OFERTADO MENOS VALOR CONSIGNADO PREVIAMENTE
1.147 PARES DE BOTAS	$ 26.305.875	$ 6.000.000	$ 20.305.875

De acuerdo con el valor para consignar anteriormente relacionado, se deberá depositar en la siguiente cuenta bancaria:

BANCO	No. CUENTA CORRIENTE	A FAVOR	NIT	CONVENIO	Referencia N°1
Banco Agrario de Colombia	331920003646	Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB)de la FGN	901148337-1	13872	Código de concepto: 4, Venta de bienes muebles y / o inmuebles.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente documento a través del SECOP II en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación del FEAB.

Dada en Bogotá D.C.,

IVETT LORENA SANABRIA GAITAN
Gerente FEAB
Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Alejandra Sánchez Rendón – Profesional de Gestión II		12/09/2022
Revisó	Laura Jicela Téllez González – Profesional Experto		15/09/2022
Aprobó	Martha Sánchez Herrera/Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		15/09/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			